PA
d Nacional
onia Austral

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente Nº 05396-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra Nota de la agente Laura Lucrecia GAUNA, mediante la cual solicita justificación de 8 (ocho) días de inasistencias, durante los periodos 1º al 4 de noviembre y 15 al 19 de noviembre,

Que dicha inasistencia debe encuadrarse en el artículo 14º, Inc. h) Exceso de inasistencias de la Ordenanza 001, que establece: "Las inasistencias que excedan los términos fijados en los incisos f) "razones particulares" y g) "mesas examinadoras", o aquellas en que incurra el personal por causas no previstas en el presente artículo, pero que obedezcan a razones atendibles, se podrán justificar sin goce de sueldo hasta un máximo de seis (6) días por año calendario y no más de dos (2) por mes";

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones obra Nota del señor Secretario de Planeamiento informando que se cree conveniente justificar las mismas dado que no afecta al normal desenvolvimiento del área en la cual presta servicios la agente referida, debiéndose proceder al descuentos de los días no trabajados;

Que obra el Vº. Bº del Señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia incurridas por la agente Laura Lucrecia GAUNA (D.N.I.Nº 24.954.065) los periodos 1º al 4 de noviembre y 15 al 19 de noviembre del año 2005, encuadrando la misma dentro del artículo 14º, Inc. h) –Exceso de inasistencias de la Ordenanza 001, y proceder al descuento de 8 (ocho) días de trabajo.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N Nº 977 -2005.-